

Art. 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán

Información Pública de Difusión Obligatoria

Concepto e Importancia

Los sujetos obligados, de conformidad con los lineamientos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, deberán publicar y mantener actualizada en forma permanente, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición del público a más tardar seis meses a partir de que fue generada, señalando la fecha de la última actualización la información del Artículo 9 de esta Ley.

En el caso de los Ayuntamientos, la información del artículo 9 deberá ser puesta a disposición de los particulares en las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública (UMAIP) por cualquier medio que facilite su acceso y comprensión,



dando preferencia al uso de sistemas de cómputo y tecnologías de la información.



Los Ayuntamientos deberán tener equipos de cómputo para que las personas interesadas hagan uso de ellos, a fin de que puedan obtener la información pública de manera directa o mediante impresiones. También deberán orientar a los usuarios que lo requieran respecto de los trámites y servicios que presten.



Asimismo, aquellas administraciones municipales que cuenten con página de Internet harán la publicación de la información a que se refiere este artículo 9 por esta vía. Aquellos que no tengan la infraestructura necesaria para tal efecto, entregarán la información al Instituto, para que a través de su página de Internet, pueda ser consultada.



Fracciones que contiene el Art. 9

Fracción I: Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables (Marco Jurídico);

Fracción II: Su estructura orgánica;

Fracción III: El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía;

Fracción IV: El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costos de viajes y viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones;

Fracción V: El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública;

Fracción VI: Los Planes de Desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos; y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y decisión;

Fracción VII: Los servicios que ofrecen, los trámites, requisitos y formatos y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos;

Fracción VIII: El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución.

Fracción IX: Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos;

Fracción X: Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones;

Fracción XI: Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio;

Fracción XII: Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados;

Fracción XIII: Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones;

Fracción XIV: El padrón inmobiliario;

Fracción XV: Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados;

Fracción XVI: Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;

Fracción XVII: Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas;

Fracción XVIII: Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados;

Fracción XIX: La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;

Fracción XX: La relación de solicitudes de acceso a la información pública y las respuestas que se les den; y

Fracción XXI: La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los Servidores Públicos.

Fracción 1. Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que les resulten aplicables.

En esta fracción, debe estar disponible la siguiente información:

Leyes.

Preceptos dictados por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

Federales

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley de Coordinación Fiscal Federal.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
4. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
5. Código Fiscal de la Federación.
6. Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
7. Ley Federal de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Estatales

1. Constitución Política del Estado de Yucatán.
2. Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
3. Ley del Catastro del Estado de Yucatán.
4. Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán.
5. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.
6. Ley de Deuda Pública del Estado de Yucatán.
7. Ley Estatal de Planeación.

8. Ley General de Hacienda para los Municipios del Estado de Yucatán.
9. Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
10. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
11. Ley de Salud del Estado de Yucatán.
12. Ley de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.
13. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados de carácter estatal.
14. Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.
15. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.
16. Código Fiscal del Estado de Yucatán.

Municipales:

1. Ley Hacienda del Municipio de _____, Yuc.
2. Ley de Ingresos del Municipio de _____, Yuc.

Reglamentos:

Colección ordenada de reglas o preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una dependencia o un servicio público municipal.

Federales:

Estatales:

Municipales:

1. Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de _____, Yuc.
2. Reglamento de Vialidad del H. Ayuntamiento de _____, Yuc.
3. Reglamento de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de _____, Yuc.

4. Reglamento de Protección Civil del H. Ayuntamiento de _____, Yuc.

Decretos administrativos:

Decisión del gobernante o de la autoridad, sobre la materia o negocio en que tengan competencia.

1. Decreto que exime a los municipios, en un setenta y cinco por ciento, del pago de derechos establecidos por la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2005, por la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, de sus reglamentos, sus planes municipales de desarrollo y de los programas que de éstos se deriven.

Circulares:

Orden que una autoridad superior dirige a todos o parte de sus subalternos.

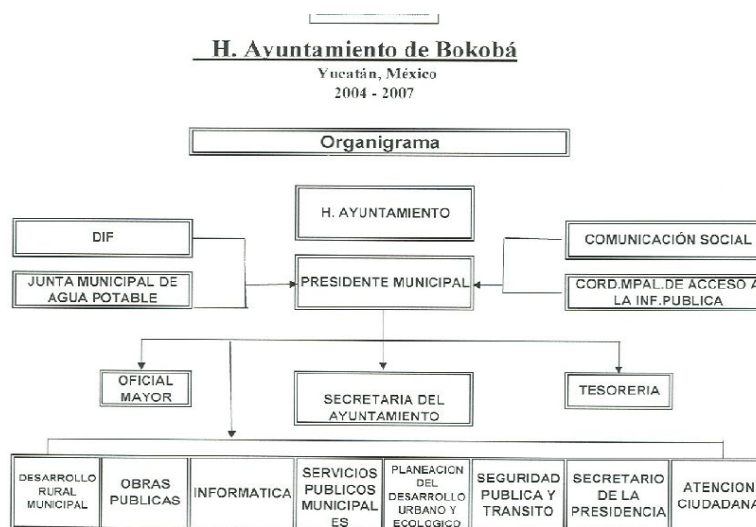
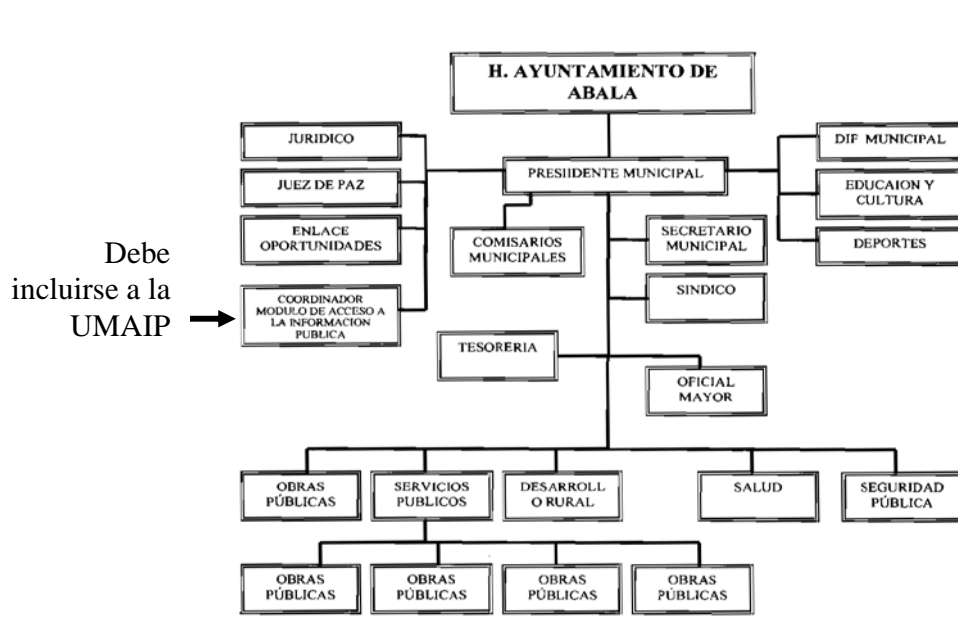
El artículo 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán la cual señala que: El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables.

Los cuales deberán estar disponibles para su consulta en la fracción I del artículo 9 de la Ley Estatal de la materia.

Fracción II. Su estructura Orgánica.

La estructura orgánica u organigrama es la representación gráfica de una institución o de una de sus áreas y debe reflejar en forma esquemática la descripción de las unidades que la integran, su respectiva relación, niveles jerárquicos y canales formales de comunicación.

Ejemplos de organigramas de Ayuntamientos:



Fracción III. Directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía.

En este apartado, debe incluirse una relación con los nombres, cargos, la dirección de la oficina donde laboran y el número telefónico oficial de los regidores y servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes.

**DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMÁ,
YUCATÁN.
2004-2007**

NOMBRE	CARGO	DIRECCION	NUM. TELEF.
C. RAMON PECH COUOH	PRESIDENTE MPAL	PALACIO MPAL	9889333026
C. AURELIANO KU TUN	SECRETARO MPAL	PALACIO MPAL	9889333026
C. JULIO CHAN COUOH	TESORERO MPAL	PALACIO MPAL	9889333026
TSU. GABRIEL CHAN KU	TITULAR UMAIP	PALACIO MPAL	9889333026
C. JOSE LEONARDO CAUICH	DIR. OBRAS PUBLICAS	PALACIO MPAL	9889333026
C.GASPAR GUADALUPE BE MEDINA	DIR. SEG. PUBLICA	PALACIO MPAL	9889333026
C. CLARA PECH VILLANUEVA	DIR EDUCACION	PALACIO MPAL	9889333026
C. MARTIN ARJONA BURGOS	DIR. CULTURA	PALACIO MPAL	9889333026
C. EUSEBIO TZUC BE	DIR. ALUMB. PUB.	PALACIO MPAL	9889333026
C.FELIPE S. CAUICH BRACAMONTE	DIR. DES. RURAL	PALACIO MPAL	9889333026
C. CARLOS MIRANDA DORANTES	DIR ASEO URBANO	PALACIO MPAL	9889333026
C. ARTURO PAT CHUC	DIR. PARQ. Y JARDINES	PALACIO MPAL	9889333026
C. LUIS CHAN CASTILLO	JUEZ DE PAZ	PALACIO MPAL	9889333026
C. JOSE EFRAIN PECH TUN	DIR. PROT. CIVIL	PALACIO MPAL	9889333026
C. RITA MARBELLA CANCHE PECH	DIR. SALUD	PALACIO MPAL	9889333026
C. ENA ROSA PECH IX	ENLACE Y OPORT.	PALACIO MPAL	9889333026
C. EULALIA COBA CHIN	DIR. DIF MPAL	PALACIO MPAL	9889333209

Fracción IV: El tabulador de dietas, sueldos y salarios; el sistema de premios, estímulos y recompensas; los gastos de representación, costos de viajes y viáticos y otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones.

4.01 Tabulador de sueldos y salarios:

Instrumento en el que se establece de manera ordenada las remuneraciones para los puestos contenidos en el catálogo.

Se debe reportar de manera mensual:



UMAIP
Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública
Akil, Yucatán

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AKIL, YUC. (MENSUAL)

NOMBRE DEL PUESTO	SUELDO ANTES DE IMPUESTO	SUELDO DESPUES DE IMPUESTO	SUELDO CREDITO AL SALARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	38,325.00	30,000.00	
SECRETARIO MUNICIPAL	18,061.00	16,000.00	
REGIDOR	13,204.50	12,000.00	
TESORERO	18,064.50	16,000.00	
OFICIAL MAYOR	7,152.00	6,900.00	
DIRECTOR "A" (PROTECCIÓN CIVIL)	10,764.00	10,000.00	
DIRECTOR "B" (O.P. Y AGUA POTABLE)	10,036.00	9,200.00	
DIRECTOR "C" (POLICIA Y MERCADO)	7,128.00	6,900.00	
DIRECTOR "D" (CASA DE LA CULTURA)	5,790.00	5,750.00	
DIRECTOR "E" (IMAGEN)	4,849.50		4,348.00
DIRECTOR "F" (PARGUES)	3,192.00		3,450.00
DIRECTOR "G" (DIF)	1,495.50		1,840.00
SECRETARIA "A"	1,980.00		2,300.00
SECRETARIA "B"	1,495.00		1,840.00
SECRETARIA "C"	1,390.00		1,380.00
COMISIONADO "A" (JUEZ DE PAZ)	4,991.50		5,000.00
COMISIONADO "B" (MERCADO, COMAND Y PROT CIVIL)	4,467.00		4,600.00
COMISIONADO "C" (OPORTUNIDADES Y EDUCACIÓN)	1,880.00		2,300.00
COMISIONADO "D" (RECLUTAMIENTO)	1,644.00		1,980.00
COMISIONADO "E" (VELADOR)	1,375.50		1,726.00
PERSONAL OPERATIVO "A" (CHOFER)	5,790.00	5,750.00	
PERSONAL OPERATIVO "B" (CHOFER)	5,118.00		5,200.00
PERSONAL OPERATIVO "C" (COMAND DE POLICIA)	4,063.50		4,256.00
PERSONAL OPERATIVO "D" (AGENTE)	3,822.00		4,026.00
PERSONAL OPERATIVO "E" (ELECTRIC Y BRIGADISTA)	3,669.00		3,910.00
PERSONAL OPERATIVO "F" (AUXILIAR DE TESORERIA)	3,192.00		3,450.00
PERSONAL OPERATIVO "G" (ELECTRICISTA 2°)	2,949.00		3,220.00
PERSONAL OPERATIVO "H" (BACHEO)	2,830.50		3,106.00
PERSONAL OPERATIVO "I" (MTRA DE DANZA)	2,463.00		2,790.00
PERSONAL OPERATIVO "J" (CHAPEO)	2,401.50		2,790.00
PERSONAL OPERATIVO "K" (AUX. CASA DE LA CULTURA)	2,085.00		2,400.00
PERSONAL OPERATIVO "L" (LIMPIEZA, FONTANALBAÑIL)	1,980.00		2,300.00
PERSONAL OPERATIVO "LL" (CHAPEO Y OPER DE BOMBA)	1,737.00		2,070.00
PERSONAL OPERATIVO "M" (AUX. DE DEPORTES)	1,663.50		2,000.00
PERSONAL OPERATIVO "N" (LIMPIEZA Y CHAPEO)	1,454.40		1,800.00
PERSONAL OPERATIVO "Ñ" (BRIGADISTA Y LIMPIEZA)	1,380.00		1,380.00
PERSONAL OPERATIVO "O" (LIMPIEZA Y BIBLIOTECARIA)	1,150.00		1,150.00
PERSONAL OPERATIVO "P" (COLABORADORA DEL DIF)	919.50		820.00

4.02 El sistema de premios, estímulos y recompensas. (Sin ejemplo)

Debe contener información de las cantidades que se pagan a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento por: Estímulos al personal, becas para capacitación, acreditación por titulación de licenciatura, calificación de méritos, estímulos a la eficiencia y calidad, estímulos al desempeño, premios y recompensas a empleados, estímulos por años de servicios, estímulos por puntualidad y asistencia, día del trabajador, entre otros.

Se debe proporcionar la información relativa a la forma en que se determinan esas cantidades (su cálculo) las condiciones para entregarlas, la periodicidad de las mismas (semanal, quincenal, mensual, semestral, anual, etc.)

Estos gastos están contabilizados en la partida 1504 de estímulos al personal del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Municipal.

4.03 Gastos de representación. (No aplica)

4.04 Costos de viajes y viáticos:

En este apartado se presenta la relación de viajes realizados por los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, inclusive los regidores, con los siguientes datos:

Nombre de las personas que viajaron.	El lugar a donde viajaron.	Las razones o motivos del viaje.	El costo total pagado por concepto de transportación (costo de los boletos de autobús, avión, etc.)	Los gastos realizados por concepto de hospedaje (hotel), alimentación y transporte local en el lugar visitado, como autobús urbano, taxis o renta de vehículo.
--------------------------------------	----------------------------	----------------------------------	---	--

Los gastos se presentan en forma global, no para cada funcionario.

Sólo se presentan los gastos que correspondan a los viajes realizados fuera del Estado de Yucatán .

A continuación, un ejemplo del H. Ayuntamiento de Tunkás, Yuc.

COSTOS DE VIAJES Y VIÁTICOS ENTREGADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

RELACIÓN DEL VIAJE DE TRABAJO, REALIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA PRESIDENTA DEL DIF DE TUNKÁS, YUC. EN EL MES DE OCTUBRE DE 2006.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO DEL MUNICIPIO	LUGAR DEL VIAJE	RAZONES O MOTIVOS DEL VIAJE	IMPORTE TOTAL DEL TRANSPORTE (AVIÓN Y/O CAMIÓN)	IMPORTE TOTAL DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE LOCAL
PROFR. JORGE ELÍAS KUX LLANES	PLAN DE ARROYOS DEL MUNICIPIO DE ATZALÁN EN EL ESTADO DE YERACRUZ	PRESENCIAR EL INFORME FINAL DE LA ESTRATEGIA DE MICROREGIONES 2001-2006, QUE ENCABEZÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA VICENTE FOX QUEZADA EN COMPAÑÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ANA TERESA ARANDA OROZCO, INVITACIÓN QUE HIZO LLEGAR EL LIC. FERNANDO MEDINA GAMBOA DELEGADO EN YUCATÁN DE DESARROLLO CON EQUIDAD CONTIGO ES POSIBLE.	\$ 7,183.96	\$ 1,382.00
PROFRA. AIDÉ M. MÉNDEZ PÉREZ				
TOTAL DEL VIAJE:			\$ 8,565.96	

4.05 Otro tipo de gastos realizados por los servidores públicos en ejercicio o con motivo de sus funciones. (sin ejemplo)


En esta sección, se presenta la relación de los gastos pagados a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, inclusive los regidores, tales como: Ayuda por uso de vehículo propio, apoyo para gasolina, etc.


Este tipo de gastos, por su naturaleza, no se contabilizan en el capítulo 1000 del clasificador del gasto municipal.

Los gastos se deben presentar en forma global, no para cada funcionario.

Fracción V: El domicilio, número telefónico y la dirección electrónica de la Unidad de Acceso a la Información Pública donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información pública.

Ejemplos:

	UMAIP Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública Cantamayuc, Yucatán
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Cantamayuc, Yucatán, México	
<u>DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.</u>	
TITULAR: <u>JOSE REYES LOPEZ UC.</u>	
DIRECCIÓN: <u>C- 21 S/N ENTRE 18 A Y 22 PALACIO MUNICIPAL.</u>	
CORREO: <u>cantamayec024@hotmail.com</u>	

	UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE EZILAM DE EBANO, YUCATÁN 2007 - 2010	
UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
CALLE 10 X 9 Y 11 N° 76 PALACIO MUNICIPAL	
HORARIOS: LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. ----- 1:00 P.M.	
TELÉFONO: 019919122584	

Fracción VI: Los planes de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos; y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y decisión.

En esta sección, se debe tener a disposición:

- El Plan Municipal de Desarrollo.
- Los Programas Operativos Anuales (Art. 116 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado).
- Indicadores de Gestión y Decisión.

Ejemplo de Programa Operativo Anual:

H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL YUCATAN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		
NOMBRE DEL PROYECTO	GASTOS DE ADMINISTRACION	
AREA	Agua Potable y Alcantarillado y Drenaje	
SUB AREA		
OBJETIVO	Ampliar y mejorar el servicio de agua potable agua potable, poner en puntos Estrategicos 2 bombas de apoyos	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		
APARTADO	Objetivos	
OBJETIVO	Mejorar el servicio de agua potable	
ACTIVIDADES Y METAS		
1	Capacitacion en servicios tecnicos, instalacion de tomas de agua potable nuevas,	
2	Reparacion y matenimiento en fuga de agua, mantenimiento constante a la bomba y la red	
3	De agua, compra de material para cloracion y mantenimiento del equipo clorador, instalar 2	
4	Bombas de apoyo para una mejor fluides de vital liquido.	
5		
PRESUPUESTO		
CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	MONTO \$
agua potable drenaje	sueldos, gratificaciones, materiales, servicio de energia electrica	400,000.00
y alcantarillado	mantenimiento y conservacion de equipo. combustible, medicamentos, materiales diversos y gastos varios	
AUTORIZA		
ENFRA. ELSY FCA. RIVERA SANCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL		
ELABORA	RESPONSABLE	
H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL YUCATAN		

Fracción VII: Los servicios que ofrecen, trámites, requisitos, formatos y el monto de los derechos para acceder a los mismos.

- En este apartado se debe presentar el Catálogo de Servicios Municipales, documento que contiene los trámites, requisitos y formatos que son necesarios cumplir para acceder a los mismos.
- Muchos de los servicios que ofrece el Ayuntamiento se pueden identificar a partir de los derechos que se establecen en las Leyes de Ingresos correspondientes.
- Igualmente, hay que identificar aquellos servicios por los que no se cobran derechos, por ejemplo, el uso de la biblioteca escolar o el otorgamiento de apoyos en dinero para la compra de medicamentos.

Descripción del trámite

2007 - 2010

DEPENDENCIA DISPONIBLE

CATASTRO MUNICIPAL

• **NOMBRE DEL TRÁMITE DE SERVICIO**
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

TRÁMITES	
DESCRIPCIÓN	El ciudadano acude al catastro municipal ubicada en los bajos de palacio se receptiona sus recibos
RESPONSABLE	C. María Guadalupe Nadal Castillo
TIEMPO DE RESPUESTA:	El mismo día
FORMATOS:	Recibo oficial
COSTO:	\$ 60 urbano
DOMICILIO:	Calle 10 x 9 y 11 Nº 76 colonia centro Dzilam de Bravo, Yucatán
HORARIOS:	Palacio Municipal de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 8:00 p.m. , sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

REQUISITOS DEL TRÁMITE DE SERVICIO

1. ULTIMO RECIBO DE PAGO

Formatos para el trámite

M. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO, YUC.
TESORERÍA MUNICIPAL
2007-2010
RECIBO OFICIAL Nº 0561

FECHA

CONTRIBUYENTE

CONCEPTO

PAGO

DERECHO PRINCIPAL	\$	
20% ADICIONAL	\$	
	\$	
TOTAL	\$	

CON LETRA

SELO DE TESORERÍA
M. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2007 - 2010
DZILAM DE BRAVO, YUC.

FIRMA DEL RECEPTOR

Asimismo, en el Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Municipal vigente, establece en el capítulo 4000 Subsidios, Ayudas y Transferencias el Concepto 4200 Ayudas Sociales y Culturales. De acuerdo con ese documento, las Ayudas Sociales y Culturales se definen de la siguiente manera:

“Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de ayuda para casos de viudez, orfandad, matrimonio, alimentación, transporte y vivienda de personas que por su condición de necesidad o mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social; el traslado de enfermos, heridos y cadáveres; y para apoyar el montaje de espectáculos culturales y la organización de eventos deportivos por parte de los sectores social y privada”.

A su vez, en este Concepto se incluyen las siguientes Partidas y las definiciones correspondientes, como a continuación se detalla:

4201 Destinatarios de ayudas culturales.

Asignaciones de carácter extraordinario que realiza la administración pública municipal destinada a apoyar a los sectores social y privado para la celebración de eventos culturales, tales como: conciertos, exposiciones, festivales escolares.

4202 Destinatarios de ayudas deportivas.

Asignaciones de carácter extraordinario que realiza la administración pública municipal destinada a apoyar a los sectores social y privado para la celebración de eventos deportivos, tales como torneos deportivos.

4203 Destinatarios de ayudas sociales.

Asignaciones de carácter extraordinario que realiza la administración pública municipal destinadas a apoyar a los sectores social y privado para cubrir los gastos de ayuda para casos de enfermedad, viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, alimentación, transporte y vivienda de personas que por su condición de necesidad o mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social.

Incluye los pagos por concepto de cajas mortuorias y gastos funerales.

4204 Destinatarios de gastos por servicio de traslado de personas.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, heridos y cadáveres. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio, así como los diversos gastos para apoyar a becarios, investigadores o expositores que

participan en ponencias, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 3302 Capacitación, y los gastos de traslado de los servidores de los organismos y dependencias de la administración pública municipal en el concepto 3700 Servicios oficiales.

4205 Donativos a instituciones sin fines de lucro.

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollan actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

4206 Premios.

Asignaciones destinadas para premiar alumnos de las escuelas oficiales y vencedores en exposiciones o certámenes que organizan o patrocinan los organismos y dependencias de la administración pública municipal.

De la información anterior, se deriva que es necesario considerar en el Catálogo de Servicios Municipales, los requisitos para otorgar dichas ayudas culturales, deportivas, sociales, gastos por servicio de traslado de personas, donativos a instituciones sin fines de lucro y premios.

Ejemplo:

<p style="text-align: center;">Ayudas culturales</p> <p style="text-align: center;">Asignaciones de carácter extraordinario que realiza la administración pública de ___destinadas a apoyar a los sectores social y privado para la celebración de eventos culturales, tales como: exposiciones, festivales escolares, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Solicitud de apoyo por escrito, en hoja membretada tratándose de asociaciones o escuelas, señalando el apoyo solicitado y la persona que recibirá el apoyo a nombre de la institución o grupo solicitante.-Recibo de la tesorería por el apoyo entregado en efectivo, firmado por la persona designada para recibir el apoyo.-En su caso, constancia de recepción con firma de la persona que recibe el apoyo, cuando se trate de donativos en la especie. <p>La constancia deberá tener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre, dirección y firma de la persona beneficiada.-Cantidad y clase de bienes entregados. <p>Además se deberá anexar copia del anverso y reverso de la credencial de elector de la persona que recibirá el apoyo.</p>

Fracción VIII: El monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución.

En este apartado, se debe presentar la información del:

- Presupuesto de egresos aprobado para el año 2009.

MUNICIPIO DE IXIL, YUCATAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2009

	Partida del Objeto del Gasto.	Presupuesto Anual 2009
1000	Servicios Personales	3,042,475.00
	1101 Sueldos a Funcionarios	545,424.00
	1102 Sueldos al Personal Operativo	1,219,008.00
	1103 Sueldos a Autoridades Municipales	906,744.00
	1201 Sueldos al Personal Eventual	260,000.00
	1302 Gratificación de Fin de Año	111,299.00
2000	Materiales y Suministros	2,128,700.00
	2101 Materiales y Utiles de Oficina	75,500.00
	2102 Material de Limpieza	52,000.00
	2103 Material Didáctico	11,500.00
	2105 Materiales y utiles de Impresión y Reproducción	22,200.00
	2203 Prod. Alm. para personal de Labs. en Campo o supervisi	19,000.00
	2204 Prods. Alm. para la Pob. en Desastres Naturales	100,000.00
	2301 Refacciones, Accesorios y Herramientas de Mano	25,000.00
	2302 Refacciones y Accesorios para Equipos de Cómputo	6,500.00
	2401 Materiales de Construcción	328,000.00
	2403 Materiales Complementarios	167,000.00
	2404 Material Eléctrico y Electrónico	315,000.00
	2502 Sustancias Químicas	8,000.00
	2503 Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	20,000.00
	2505 Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	10,000.00
	2601 Combs. Lubs. y Ad. Vehic. Dest. Servs. Públicos	560,000.00
	2701 Vestuario, Uniformes y Blancos	55,000.00
	2901 Fiestas Patrias y Navideñas	154,000.00
	2903 Fiestas Tradicionales y de carnaval	200,000.00
3000	Servicios Generales	1,829,807.00
	3103 Servicio de Telefonía Convencional	60,000.00
	3104 Servicio de Telefonía Celular	38,500.00
	3106 Servicio de Energía Eléctrica	198,000.00
	3201 Arrendamiento de Edificios y Locales	20,000.00
	3203 Arrend. de Mobiliario y Equipo de Administración.	178,000.00
	3301 Asesorías para la Operación de Programas	398,683.00
	3403 Servicios Bancarios y Financieros	5,000.00
	3406 Otros Impuestos y Derechos	83,000.00
	3409 Otros Servicios Comerciales	15,000.00
	3501 Mant. y Cons. de Mobiliario y Equipo de Admón.	13,500.00
	3503 Mant. y Consev. de Maquinaria y Equipo	21,000.00
	3504 Mant. y Cons. de Vehículos	176,124.00
	3505 Mant. y Cons. de Inmuebles	63,000.00
	3603 Gastos de Difusión de Servicios Públs. y Camp. de inform	95,000.00
	3701 Gastos de Orden Social	330,000.00
	3705 Pasajes Nacionales para Servidores Públicos	34,000.00
	3708 Viáticos para Servidores Públicos	101,000.00
4000	Subsidios, Ayudas y Transferencias	1,849,000.00
	4101 Subsidios a la Producción	100,000.00
	4102 Otros Subsidios	15,000.00
	4201 Ayudas Culturales	50,000.00
	4202 Ayudas Deportivas	250,000.00
	4203 Ayudas y Sociales	1,325,000.00
	4204 Gastos por Servicio de Traslado de Personas	109,000.00
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	65,000.00
	5102 Equipo de administracton	25,000.00
	5201 Maquinaria y Equipo Agropecuario	40,000.00

- Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al ___ de _____ de 2009.

MUNICIPIO DE DZEMUL
ESTADO DE YUCATÁN
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2009

CMEY ver 2.4

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO		MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO	ANTERIOR	CARGOS	ABONOS		
1000	Servicios Personales	2,865,900.00	0.00	218,331.01	0.00	218,331.01	2,647,568.99
1100	Remuneraciones a Autoridades Mpales. y	2,617,000.00	0.00	213,434.67	0.00	213,434.67	2,403,565.33
1101	Sueldos a Funcionarios	499,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,000.00
1102	Sueldos al Personal Operativo	1,118,000.00	0.00	126,964.91	0.00	126,964.91	991,035.09
1103	Remuneraciones a Autoridades	1,000,000.00	0.00	86,469.76	0.00	86,469.76	913,530.24
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter	118,000.00	0.00	2,142.03	0.00	2,142.03	115,857.97
1201	Sueldos al Personal Eventual	118,000.00	0.00	2,142.03	0.00	2,142.03	115,857.97
1300	Remuneraciones Adicionales y	130,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,900.00
1302	Gratificación de Fin de Año	130,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,900.00
1400	Erogaciones por Concept. de Seguridad	0.00	0.00	2,754.31	0.00	2,754.31	-2,754.31
1401	Cuotas para el Seguro de Vida del	0.00	0.00	2,585.65	0.00	2,585.65	-2,585.65
1402	Cuotas para el Seguro de Gtos. Meds. del	0.00	0.00	168.66	0.00	168.66	-168.66
2000	Materiales y Suministros	1,375,043.00	0.00	51,626.36	0.00	51,626.36	1,323,416.64
2100	Mater. y Uts. de Administración y de	79,200.00	0.00	3,032.61	0.00	3,032.51	76,167.39
2101	Materiales y Utiles de Oficina	31,500.00	0.00	306.52	0.00	306.52	31,193.48
2102	Material de Limpieza	32,500.00	0.00	829.04	0.00	829.04	31,670.96
2103	Material Didáctico	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00
2105	Materiales y Utiles de Impresión y	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00
2106	Mats. y Uts. para Procesam. en Equipos y	0.00	0.00	1,687.05	0.00	1,687.05	-1,687.05
2107	Material para Información	0.00	0.00	210.00	0.00	210.00	-210.00
2200	Productos Alimenticios	42,000.00	0.00	1,475.00	0.00	1,475.00	40,525.00
2201	Prods. Alim. para Personal de Progs. de	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
2202	Prods. Alim. para Pers. en Unid. de Salud,	0.00	0.00	1,475.00	0.00	1,475.00	-1,475.00
2205	Prods. alim. para el Personal Deriv. de	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
2300	Herramientas, Refacciones y Accesorios	44,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,100.00
2301	Refacciones, Accesorios y Herramientas	21,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
2302	Refacciones y Accesorios para Equipos	7,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,600.00
2303	Utensilios para el Servicio de	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción	524,300.00	0.00	36,949.00	0.00	36,949.00	487,351.00
2401	Materiales de Construcción	91,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,000.00
2403	Materiales Complementarios	20,500.00	0.00	1,449.00	0.00	1,449.00	19,051.00
2404	Material Eléctrico y Electrónico	412,800.00	0.00	35,500.00	0.00	35,500.00	377,300.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	508,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	508,443.00
2601	Combs. Lubs. y Ad. Vehic. Dist. Serv.	508,443.00	0.00	0.00	0.00	0.00	508,443.00
2700	Vest., Blan., Prendas de Prot. Pér. y Art.	15,000.00	0.00	8,169.75	0.00	8,169.75	6,830.25
2701	Vestuario, Uniformes y Blancos	15,000.00	0.00	3,840.00	0.00	3,840.00	11,160.00
2703	Artículos Deportivos	0.00	0.00	4,329.75	0.00	4,329.75	-4,329.75
2900	Materiales y Mercancías Diversas	162,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	160,000.00
2901	Fiestas Patrias y Navideñas	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
2903	Fiestas Tradicionales y de Carnaval	90,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	88,000.00

Fracción IX: Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta fracción, se deberá elaborar una relación de las instituciones, personas físicas o morales que recibieron algún tipo de ayuda o apoyo por parte del Ayuntamiento, erogaciones que debieron ser contabilizadas en las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto previamente mencionado en el apartado correspondiente a la fracción VII del artículo 9 de este documento.

En esta relación únicamente se incluirá el nombre de las personas o instituciones que han recibido apoyos.

Se pueden presentar los reportes de cada mes que contengan los nombres de los destinatarios por tipos de ayudas otorgadas. Ejemplo:

ARL-9 FRACION IX	
X. AYUNTAMIENTO DE _____, YUC.	
RELACION DE LAS INSTITUCIONES, PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE HAN RECIBIDO APOYOS PAGADOS CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN EL CONCEPTO 4200, DEL CAPITULO 4000, SEGUN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL VIGENTE.	
APOYOS OTORGADOS EN EL MES DE _____ DE 2009	
4202 AYUDAS DEPORTIVAS.	
1.	ANASTASIO HERRERA TEC
2.	CANDIDO ADRIAN AKE
3.	HUMBERTO CHAN MAY
4.	TOMAS EFRAM CHI MIS
5.	TORIBIO VALLE BARROSO
4203 AYUDAS SOCIALES	
1.	ANDREA CANUL MONTENEGRO
2.	BARTOLOME CANCHE Y KUX
3.	CECILIA POOL CEN
4.	CONCEPCION LUGO NUÑEZ
5.	CRESCENCIO CHAN PECH
6.	XUGO RICARDO FUENTES PEREZ
7.	FRANCISCO CANUL IZA
8.	GELMY ARACELY ESTRELLA CHAN
9.	HERMENEGILDA MAY UCAB
4204 GASTOS POR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	
1.	JULIO CESAR RODRIGUEZ NOVELO
4205 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
1.	SILVESTRE ASUNCION PECH PUC

En lugar del documento anterior, pueden anexarse los siguientes documentos:

- Relación de personas y/o organizaciones que recibieron ayudas y subsidios contabilizados en las cuentas de gastos 4100 y 4200.
- Movimientos de la cuenta: 5201-06-4202
 - 4203
 - 4204
 - 4205

**MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE TAHMEK
ESTADO DE YUCATAN**

**RELACION DE PERSONAS Y/O ORGANIZACIONES QUE RECIBIERON AYUDAS Y SUBSIDIOS
CONTABILIZADOS EN LAS CUENTAS DE GASTOS 4100 Y 4200**

C

FECHA	POLIZA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	REFERENCIA
4203	AYUDAS SOCIALES		
08/05/2006	E00141	ABRAHAM FRANCO VALENCIA	RECIBO 2592
24/05/2006	E00153	ABRAHAM FRANCO VALENCIA	RECIBO 2686
13/05/2006	E00139	ADDA OLIVA BARRERA MOO	RECIBO 2596
13/05/2006	E00139	ADDY MARIA MOO MAY	RECIBO 2608
13/05/2006	E00139	ADDY MARIA MOO MAY	RECIBO 2611
13/05/2006	E00139	ADELAIDA PUERTO CASANOVA	RECIBO 2622
18/05/2006	E00150	ALEJO GOMEZ	RECIBO 2678
08/05/2006	E00141	ALFONSO AKE CASANOVA	RECIBO 2563
18/05/2006	E00150	ALFONSO AKE CASANOVA	RECIBO 2656
24/05/2006	E00153	ALFONSO AKE CASANOVA	RECIBO 2706
18/05/2006	E00150	AMBROSIO GUADALUPE LEAL VICTORIA	RECIBO 2653
08/05/2006	E00141	AMY ADRIANA TUN MAY	RECIBO 2586
08/05/2006	E00141	ANA CRISTINA CAN DURAN	RECIBO 2539
18/05/2006	E00150	ANA CRISTINA CAN DURAN	RECIBO 2676
13/05/2006	E00139	ANEL ALIDA CAN CAN	RECIBO 2597
24/05/2006	E00153	ANTONIA DEL CARMEN CANCHE PECH	RECIBO 2701
08/05/2006	E00141	ANTONIO CONCHA MARTIN	RECIBO 2569
18/05/2006	E00150	ANTONIO CONCHA MARTIN	RECIBO 2659
4204	GASTOS POR SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS		
24/05/2006	E00153	ANTONIO NIEVES ROSAS	RECIBO 2681
4203	AYUDAS SOCIALES		
13/05/2006	E00139	ARCADIO RUEDA	RUSELL A PUERTO VALENCIA
13/05/2006	E00139	BARTOLOME AKE CAUICH	RECIBO 2630
18/05/2006	E00150	BERTHA MARIA CASANOVA AKE	RECIBO 2658
08/05/2006	E00141	CANDELARIO CAN CANTE	RECIBO 2538
31/05/2006	E00158	CARLOS ANTONIO CAUICH CASANOVA	RECIBO 2720
13/05/2006	E00139	CARLOS ARMANDO MOO PECH	RECIBO 2593
18/05/2006	E00150	CARLOS MIGUEL VICTORIA CAN	RECIBO 2631
24/05/2006	E00153	CELIA GUADALUPE GAMBOA GIL	RECIBO 2707
08/05/2006	E00141	CIRILA TUN CAN	RECIBO 2556
18/05/2006	E00150	CLARA CAN PECH	RECIBO 2660
24/05/2006	E00153	CLAUDIA SANCHEZ VICTORIA	GUSTAVO PAVIA VARGAS
31/05/2006	E00158	CLAUDINA CAUICH PECH	LABORATORIOS BEST SA
31/05/2006	E00158	CLAUDINA CAUICH PECH	RECIBO 2724
13/05/2006	E00139	CONCEPCION CETINA PUERTO	RECIBO 2626
08/05/2006	E00141	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	RECIBO 3563
31/05/2006	E00158	DEMETRIO CAN MOO	RECIBO 2710
18/05/2006	E00150	DIANA ESTRELLA FRANCO CHAN	RECIBO 2654
18/05/2006	E00150	DOMINGO JAVIER MALDONADO AKE	RECIBO 2646
08/05/2006	E00141	DULCE MARIA CANTE POOT	RECIBO 2542
18/05/2006	E00150	DULCE MARIA CANTE POOT	RECIBO 2677
24/05/2006	E00153	EDITH GABRIELA CHI AKE	RECIBO 2679
18/05/2006	E00150	EDMUNDO IUIT IUIT	RECIBO 2655
08/05/2006	E00141	EL EUTERIO JOSE VALENCIA IUIT	RECIBO 2584

MUNICIPIO DE KANASIN
ESTADO DE YUCATAN
PERIODO: DEL 2/1/2008 AL 31/12/2008
MOVIMIENTOS DE LA CUENTA: 5201-%-4203

CMEY ver 2

FECHA	POLIZA	CUENTA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	DEBE	HABER
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5198 SEBASTIANA CHAN BAAS	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5197 LUCRECIA CHAN Y BAAS	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5191 FELIPA NERY CAN BAAS	250.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5190 DIANITA PUC TUN	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5188 MARIA CONCENCION PECH RAMIREZ	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5187 MANUEL BAAS PUCH	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5186 KARINA POOL ALVAREZ	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5185 TERESA DOMINGUEZ CHALE	200.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5184 MARIAN OFELIA SABIDO TUN	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5183 MARIA CRISTINA TUN NOH	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5169 MARIA DE LOURDES ESPINOSA GOMEZ	361.49	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5182 CASIMIRA CAUICH Y UIC	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5181 SOCORRO MADERA EUAN	300.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5180 GENOVEVA BAAS PECH	200.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5178 LEOPOLDO BARRAGA MUKUL	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5173 LORENA DEL ROSARIO ABAN ANGUAS	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5172 ANGELA DEL ROSARIO BAAS PECH	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5168 MANUELA DE JESUS MEX ESTRELLA	400.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5167 ROBERTO JESUS HOIL BAAS	105.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5186 MARTHA UICAB CHAN	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5165 MARIAMISABEL HAU PUCH	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5164 LEONARDO CHAN Y UICAB	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5163 ANGEL HEREDIA UICAB	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5162 CASIMIRA EK Y CHAN	300.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5161 JOSE FRANCISCO RAZ EK	500.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5160 SILVIA BEATRIZ BAAS	204.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5159 MARIA GPE. MENA CHAN	250.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5156 JOSE JESUS NUÑEZ ALAYOLA	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5155 MICAELA PECH BAAS	200.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-*5154 LUIS RUBEN ANDRADE BRICEÑO	245.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5153 EUGENIA SARABIA CANCHE	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5151 MARIA LUISA CHI CHABLE	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5150 VERONICA MAY ANDRADE	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5149 MARGARITA SULUB NAHUAT	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5148 MARIA DEL C. BAAS PECH	150.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5146 AGUSTINA CHAN Y CAUICH	300.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-5145 MARIA ADELAIDA RAMIREZ GARCIA	100.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	F-378 DULCE CONTRERAS ACOSTA	378.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	FAC-215 MARIA TUN NOH	390.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	FAC-216 EDILBERTA PECH EK	702.00	0.00
30/06/2008	E01286	5201-06-4203	FAC-2197 FRANCISCA ROCHA Y COUOH	2,000.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-06-4203	FAC-3964 CAMIONEROS ALIADOS AC	3,000.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-20-4203	FAC-3986 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,000.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-20-4203	FAC-3965 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,400.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-06-4203	FAC-3959 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,400.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-06-4203	FAC-3958 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,400.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-06-4203	FAC-3960 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,000.00	0.00
01/07/2008	E01423	5201-06-4203	FAC-3961 CAMIONEROS ALIADOS AC	2,400.00	0.00

Fracción X: Las enajenaciones de bienes que realicen por cualquier título o acto, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta fracción, se deberá elaborar una relación con los siguientes datos:

¿Qué se vendió?	Motivo de la venta	Nombre del adquirente	Monto total de la venta
-----------------	--------------------	-----------------------	-------------------------

También deben tomarse en cuenta las donaciones autorizadas por el Cabildo, en los términos de las disposiciones legales correspondientes, señalando igualmente los bienes donados, los motivos de la donación y los beneficiarios de la misma.

Fracción XI: Los montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio.

El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Municipal vigente, establece en el capítulo 4000 Subsidios, Ayudas y Transferencias el concepto 4100 Subsidios que lo define como:

4100 SUBSIDIOS. Asignaciones de recursos municipales que se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, para fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general como son, entre otras: proporcionar a los consumidores los bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de los costos de producción, o en forma gratuita; promover la producción, la inversión, la innovación tecnológica o el uso de nueva maquinaria, compensando costos de producción, de distribución u otros costos.

A su vez en este concepto se incluyen las siguientes partidas y las definiciones correspondientes, como a continuación se detalla:

4101 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION. Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.

4102 OTROS SUBSIDIOS. Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

4103 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. Asignaciones destinadas al otorgamiento de subsidios a favor de la población a través de la prestación de servicios públicos en materia de salud (dispensarios médicos), educación, laboral, entre otros.

4104 BECAS. Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios en planteles e instituciones educativas locales o estatales, así como programas de capacitación para el empleo. Incluye los gastos de capacitación a productores así como los asociados a programas de capacitación financiados por el gobierno estatal, federal u organismos internacionales.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a esta fracción, se deben presentar los montos asignados a dichos subsidios señalados en el presupuesto de egresos o en el estado del ejercicio del presupuesto de determinado mes.

ART.-9 FRACION XI: Los montos asignados a los programas de subsidio.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 Monto Asignado

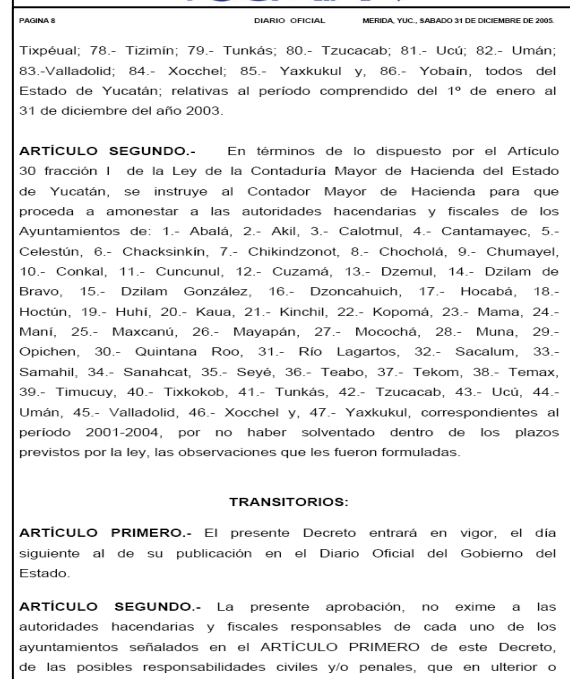
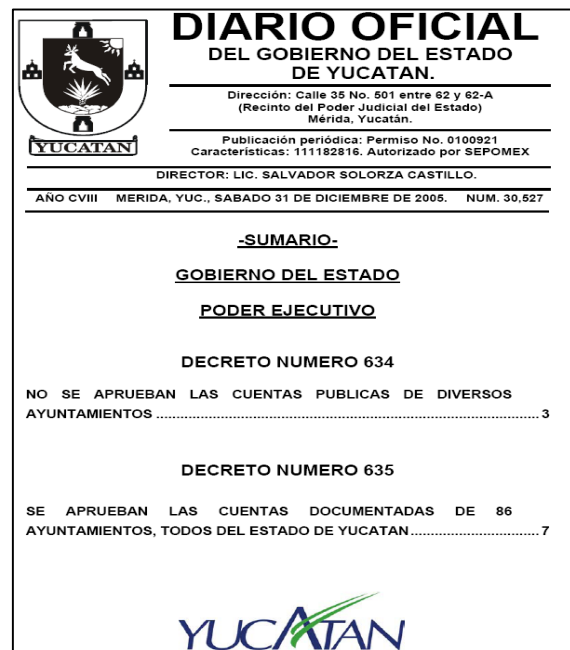
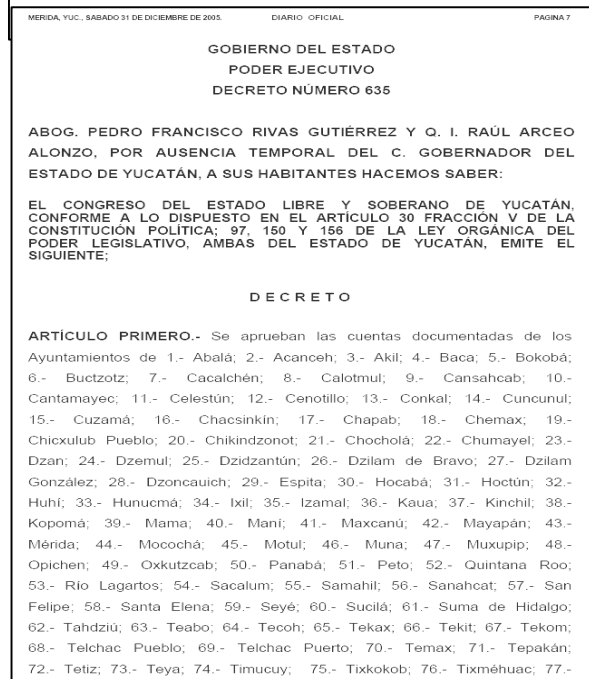
PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO		CARGOS	ABONOS		
4000	SUBSIDIOS, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS	1,213,244.95	1,42,980.43	70,264.52	0.00	1,213,244.95	0.00
4100	SUBSIDIOS	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
4101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
4200	AYUDAS	1,074,484.95	1,004,220.43	70,264.52	0.00	1,074,484.95	0.00
4201	AYUDAS CULTURALES	12,650.00	12,650.00	0.00	0.00	12,650.00	0.00
4202	AYUDAS DEPORTIVAS	200,764.88	189,564.88	11,200.00	0.00	200,764.88	0.00
4203	AYUDAS SOCIALES	356,945.24	305,255.72	51,689.52	0.00	356,945.24	0.00
4204	GASTOS POR SERVICIO DE TRASLADO DE	31,770.00	29,570.00	2,200.00	0.00	31,770.00	0.00
4205	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE	472,354.83	467,179.83	5,175.00	0.00	472,354.83	0.00
4300	TRANSFERENCIAS	133,760.00	133,760.00	0.00	0.00	133,760.00	0.00
4302	APORT. PROG. HABITAT CON RECURSOS DE	133,760.00	133,760.00	0.00	0.00	133,760.00	0.00
4304	APORT. AL PROG. DESARROLLO LOCAL CON REC	133,760.00	133,760.00	0.00	0.00	133,760.00	0.00

En el caso de los criterios de acceso a los programas de subsidio, se deben especificar cuáles son, por ejemplo:

- LOS CRITERIOS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO SON LOS SIGUIENTES:**
1. SOLICITUD POR PARTE DEL BENEFICIARIO
 - 1.1.- ELABORACION DE LA SOLICITUD
 - 1.2.- ASUNTO DE LA SOLICITUD
 - 1.3.- NOMBRE DEL FUNCIONARIO A QUIEN VA DIRIGIDA LA SOLICITUD
 - 1.4.- ESPECIFIQUE EL MOTIVO DEL SUBSIDIO
 - 1.5.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE
 - 1.6.- COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR

Fracción XII: Los dictámenes de las auditorías que se practiquen a los sujetos obligados.

En este punto, se incluyen las copias de todos los certificados y diarios oficiales relativos a la aprobación de las cuentas públicas del Ayuntamiento, que han sido expedidos por la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Yucatán y entregados al Presidente Municipal.



Fracción XIII: Las reglas para otorgar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

PAGINA 2 JUNIO DE 2004.	DIARIO OFICIAL	MÉRIDA, YUC., JUEVES 17 DE
AYUNTAMIENTO DE MERIDA ESTADO DE YUCATAN		
C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MERIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:		
Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de fecha 8 junio del 2004, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracciones IX y XIII, 85 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 38 fracción I incisos B, y 40 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el siguiente:		
Reglamento de Mercados del Municipio de Mérida		
TITULO I CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES		
Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés social y tienen por objeto regular la prestación del servicio público de mercados, que se realice en los mercados, puestos fijos, semifijos o en forma ambulante en la vía pública y edificios públicos en el Municipio de Mérida.		
Artículo 2.- Compete la aplicación del presente reglamento: I. Al Ayuntamiento de Mérida; II. Al Presidente Municipal; III. Al Titular de la Dirección de Finanzas del Municipio, o la dependencia municipal encargada de realizar dichas funciones; IV. Al Titular de la Dirección de Administración o las dependencias municipal encargada de realizar dichas funciones; V. Al Titular de la Subdirección de Mercados o las dependencia municipal encargada de realizar dichas funciones; VI. A los demás servidores públicos que se indiquen en el presente Reglamento y los ordenamientos legales aplicables.		
Artículo 3.- Compete al Ayuntamiento dictar en cualquier tiempo las disposiciones reglamentarias o administrativas, con el fin de establecer las políticas para la prestación del servicio público de mercados.		
En el Municipio de Mérida, se fomentará el comercio organizado y establecido, procurando evitar la instalación de puestos fijos y semifijos así como el ambulante, con el fin de brindar en forma óptima y ordenada el servicio público		

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA ESTADO DE YUCATAN
C. P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER: Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2003, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción V de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 84 fracción V, 85, 86 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el siguiente:
REGLAMENTO QUE REGULA LA CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS AL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE MERIDA.
CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES
ARTICULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, e interés social, tienen por objeto regular el Capítulo X de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida respecto a la clasificación de los establecimientos en los que se expenden o consumen bebidas alcohólicas en el Municipio de Mérida.
ARTICULO 2.- Para los efectos de este Reglamento municipal se entenderá por: I.- Dirección.- A la Dirección de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento de Mérida; II.- Establecimientos.- Todos aquellos lugares donde se venden o consumen, bebidas alcohólicas o cerveza al público en envase cerrado, abierto o al coqueo, ya sea como actividad principal, ya sea como actividad accesoria o complementaria de otros servicios; III.- Giro.- Tipo de autorización que se otorga a un establecimiento, para operar la venta y consumo, en su caso, de bebidas alcohólicas y cerveza, para su consumo inmediato en el establecimiento o para llevar en envase cerrado; IV.- Licencia.- Autorización por escrito que emite la Dirección de Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento para que opere un establecimiento en el que se expenden o consumen bebidas alcohólicas o cerveza; V.- Reglamento.- Al reglamento para establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas en el Municipio de Mérida. VI.- Revalidación.- Acto administrativo con vigencia anual que renueva la titularidad y vigencia de la licencia expedida en términos del presente ordenamiento y demás disposiciones; que se realiza previa solicitud y pago de los derechos correspondientes por el titular;

Fracción XIV: El padrón inmobiliario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta fracción, se deberá elaborar una lista de los bienes inmuebles y terrenos propiedad del Ayuntamiento. Se podrán incluir fotografías de los edificios públicos correspondientes.

Ejemplo de Baca, Yuc.

Bien	Dirección
Palacio Municipal	C. 19-A x 20 y 22
Comandancia Municipal	C. 22 x 19-A
Biblioteca Municipal	C.19-A No. 106
DIF Municipal (Anexo comandancia)	C.19-A x 22 y 24
Terreno del CIMAY	C. 19-A No. 127-A
Campo de Fútbol Tixcuncheil	C. 24 No. 89, Tixcuncheil
Cementerio Municipal	C. 21 Carretera a Mococho
Unidad Deportiva Baca	C. 20 Plantel "San Isidro"
Terreno Plaza de Toros	C.30 No. 96
Terreno	C.27 No. 90
Terreno	C. 27 No. 88-A
Telesecundaria	C. 23 No. 95 Tixcuncheil

Fracción XV: Los contratos de obra pública, su monto y a quién le fueron asignados.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta fracción, se deberá presentar una relación de los contratos de obra pública celebrados, especificando el periodo en que se celebraron y señalando su monto con el I.V.A. incluido, a quién le fueron asignados y el nombre y ubicación de la obra realizada.

Ejemplos:

MUNICIPIO DE AKIL, YUCATÁN
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS DE
ENERO A ABRIL DE 2006

No DE CONTRATO	IMPORTE	EMPRESA	NOMBRE DE LA OBRA
CDS-R33-FISM-AKIL-YUC-ELEC-001/2006	188,421.44	ING. JOSE ALBERTO BORGES CANCHE	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION DE LA CALLE 14 X 17
CDS-R33-FISM-AKIL-YUC-ELEC-002/2006	405,686.08	ING. JOSE ALBERTO BORGES CANCHE	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION DE LACALLE 45 X 20 Y 22 Y DE LA CALLE 40 X 31 Y 35
CDS-R33-FISM-AKIL-YUC/PAV-2006-03	451,670.90	RITA INES CASTRO GUTIERREZ	CONSTRUCCIÓN DE CALLES PAVIMENTADAS CALLE 41 X 8 Y 14; 15 X 26 Y 28; 15 X 16 Y 16A; Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE17 X 20 Y 22.
CDS-R33-FISM-AKIL-YUC/PAV-2006-04	520,906.30	ING. BERNARDO MEX COCOM	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO PAVIMENTO A UNIDAD PRODUCTIVA PLAN CHAC.



H. AYUNTAMIENTO DE SINANCHE
2007-2010
RELACION DE OBRA PUBLICA 2008
PERIODO 2008

Nº de Contrato	Importe	Empresa	Nombre de la Obra
SINANCHE-004-2008	\$30,367.69	CONSTRUCTORA RM, Rigel Eduardo Martinez Estrada	construcion de Bodega en Campo de Beisbol
SINANCHE-002-2008	\$51,317.59	CONSTRUCTORA RM, Rigel Eduardo Martinez Estrada	Remordelacion de Capilla San Isidro Labrador de Sinanche
SINANCHE-003-2008	\$80,362.74	FEPSA S.A. DE C.V.	Construcion de Bancas en el Parque de Sinanche
MSY-FISM-02-2008	185,967,67	FEPSA S.A. DE C.V.	Construcion y Rehabilitacion de la Cancha Municipal
MSY-FISM-01-2008	124,454,24	FEPSA S.A. DE C.V.	Construcion del Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA.)
R33-FISM-PAV-SINAN-YUC/2007-01	550,979,95	R.L.P. EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	Reconstrucion de calles 23 x 14 y 18,23 x 12 y 14, 14 x 23 y 25,27 x 20 y 24.16 x 23 y 25.
SINANCHE-001-2008	\$174,848.30	FEPSA S.A. DE C.V.	Construcion de Torre y cupula para Reloj Publico en el 'Palacio Municipal

Fracción XVI: Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

En este apartado se deberán tener a disposición, los informes de gobierno municipal, que de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal deberá presentar durante el mes de junio en sesión solemne de Cabildo, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Fracción XVII: Los documentos en que consten las cuentas públicas, empréstitos y deudas contraídas.

Se debe presentar la siguiente información:

- Balance General a _____ de _____ de 2009.
- Estado de Resultados del ___ de _____ al ___ de _____ de 2009.
- Estado de Ingresos y Egresos del ___ de _____ al ___ de _____ de 2009.
- Estado del ejercicio del presupuesto de egresos al ___ de _____ de 2009.

Estos informes son los mismos que se proporcionan mensualmente a la Contaduría Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado.

Fracción XVIII: Las iniciativas de Ley que se presenten en el Congreso del Estado, sus avances en los trabajos para su dictamen, así como los acuerdos y decretos legislativos aprobados.

Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Sacalum, Yucatán.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
<p>EL MUNICIPIO DE SACALUM, CUENTA DESDE EL AÑO ANTERIOR, CON UNA LEY DE HACIENDA PROPIA QUE HA PERMITIDO NO SOLO ORDENAR FISCAL Y HACENDARIAMENTE AL MUNICIPIO, SINO OTORGAR MAYOR CERTEZA, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD EN EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE LOS CIUDADANOS.</p> <p>ESTA LEY SE CONCRETO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS DEL MOMENTO, MISMOS QUE HAN CAMBIADO YA QUE EN MATERIA LEGISLATIVA EL CONGRESO DEL ESTADO HA MODIFICADO DIVERSAS LEYES COMPLEMENTARIAS, POR LO QUE ES PRECISO REFORMAR LA PRESENTE LEY DE HACIENDA EN VIGOR PARA ADECUARLA A AQUELLAS.</p> <p>BÁSICAMENTE LAS REFORMAS SON EN EL SENTIDO DE SUBSTITUIR EN ALGUNOS ARTICULOS LA FECHA DE PRESENTACION DE LA LEY DE INGRESOS Y SUBSTITUIR LA PALABRA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, POR LA LEY QUE LA ABROGO, QUE ES LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN. EN LA PRESENTE REFORMA TAMBIÉN SE CONTEMPLA UNA MODIFICACIÓN PARA DISMINUIR LA TARIFA QUE SE APLICA EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EVITAR CAUSAR PERJUICIOS A LA CIUDADANIA POR LA VARIACION DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION; ASIMISMO, SE INCLUYO UN NUEVO CAPITULO EN EL TITULO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS DERECHO, DICHO CAPITULO SE REFIERE AL COBRO DE LOS DERECHOS POR LOS GASTOS QUE SE GENERAN EN EL SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.</p> <p>EN RAZON DE LO ANTERIOR SE PROPONE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA:</p> <p>ARTICULO ÚNICO: REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2; 3; 9; 10; 20; 24; 47; 50, PARRAFO CUARTO; 77, PARRAFO SEGUNDO; 102; 136; 137; Y, SE ADICIONAN UN INCISO DE LA PRIMERA PARTE DEL ARTICULO 11 Y EL CAPITULO XII, AL TITULO CUARTO, DENOMINADO "DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA", CON LOS ARTICULOS 123-A, 123-B, 123-C Y 123-D, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p> <p>Artículo 2.- ...y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 3.- ..., a más tardar el día treinta de noviembre de cada año...</p> <p>Artículo 9.- ... Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 10.- ... en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán o</p>

Fracción XIX: La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos.

En este apartado debe presentarse una relación que contenga los números de las cuentas bancarias y bancos en los que se encuentren depositados este tipo de recursos, señalando el origen de los mismos, el destino que se les debe dar, así como el importe del saldo en bancos.

Ejemplo de estos fondos es, el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), que consiste en recursos provenientes de los rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, destinados al gasto en programas y proyectos de inversión en Infraestructura y Equipamiento de las Entidades Federativas.

Fracción XX: La relación de las solicitudes de acceso a la información y las respuestas que se les den.

No. De folio	Fecha de recepción	Forma de solicitud	Información solicitada	Situación Actual	Motivo de negativa (en su caso)	Fecha de notificación	Fecha de entrega
				Puede ser: Entregada Negada Notificada	Por ser información reservada, confidencial o no exista en los archivos.		

Fracción XXI. La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Es un documento que contiene una sentencia firme, emitida en un procedimiento contra servidores públicos por actos u omisiones en el desempeño de sus funciones.